



FIJACIÓN EN LISTA - TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Arauca, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), se fija en lista de traslado las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** denominadas “**1. Pago total de la obligación; 2. Cobro de lo no debido y, 3. Excepción de pago**” propuestas por la parte demandada, vista en el # 011 del expediente digital. Se fija por el término de un (1) día y se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 391 del Código General del Proceso. En los cuales el proceso permanecerá en secretaria a disposición de las partes.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS / REGULACIÓN DE VISITAS 2023-00264-00	ANGIE PAOLA RIVERA HERMOSA	JUAN DAVID PARALES BLANCO	24 de abril de 2024	26 de abril de 2024


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del día veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Artículo 110 del CGP.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

NOTA: Para acceder al documento publicado, dar clic en el radicado del proceso.